ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
04 FEB 2025
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 1294 /
LA LIGUA, 04 FEB 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compras 0024097/2025. Administración Municipal.
- D.A N° 58/2025. Programa **"EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025".**

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de tamaño Micro**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la compra de 51 galvanos (base de madera, 13x18 [CM], placa metálica grabada al fuego) para programa municipal EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025".

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la compra de 51 galvanos.
2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"EMPRESA DE PUBLICIDAD GODAN SPA"** Rut; **77.974.465-5**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.820.700, impuestos incluidos.**
3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/LFV

RECIBO
07 FEB 2025
SECRETARIA
AM PM

EXAMINADO
05 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES

04 FEB 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 04 febrero 2025

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0024097

DE: SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa municipal Expo LaLigua Emprende, aprobado por decreto de Alcaldía 58 del 06 de enero de 2025.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
51	galvanos	30.000	1.530.000
	Base madera		
	Medida 13 X 18 cms		
	Placa metálica grabada al fuego		
	Cotizado en		
	Empresa de Publicidad Godann SPA		
	77.974.465-5		
		IVA	290.700
		TOTAL $	1.820.700

Impta. Nueva Impresión Fono Municipal

FIRMA SOLICITANTE
Alejandro Carreza Aranda
15.056.539-1

V° B° JEFE DEL AREA

Empresa de Publicidad Godan Spa
Rut: 77.974.465-5
Giro: Publicidad e Imprenta
Luis Cruz Martinez 301 La Ligua
Fono 33- 2714340 - Celular +569 92318888
email: godanpublicidad@gmail.com
Instagram: imprenta_godan

Godan
Publicidad SpA

FECHA 31 de Enero 2025

Cotización N° 154 - 2025

DATOS CLIENTE

Nombre	**MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**	Rut	69.050.100-7
Dirección	PORTALES 555	Fono	
Comuna	LA LIGUA	Fax	
Atn. Sr.			
Email			

Nro. COTIZACION

Area Comercial	**Juan Andrade G.**
Teléfono Movil	**09 231 86 86**

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
51	***GALVANOS*** Base de Madera Medida 13x18 cms. Placa Metálica grabada al fuego Expo Ligua 2025	30.000	1.530.000

Forma de pago

En efectivo	
30 Dias fecha factura	
Según Chile Compra	
Validez de la Oferta	

Notas:

SUBTOTAL	**1.530.000**
NETO	**1.530.000**
IVA	**290.700**
TOTAL	**1.820.700**

USTED FUE ATENDIDO POR:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

RECIBIDO
07 ENE 2025
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 58

LA LIGUA, 06 ENE 2025

RECIBO
07 ENE 2025
SECRETARIA
☐A.M ☐PM

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal denominado "Expo La Ligua Emprende 2025", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado "**EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2025**", según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de $241.700.000.- (doscientos cuarenta y un millones setecientos mil pesos).

3. AUTORÍCENSE y **DESÍGNESE** la Comisión Evaluadora para los procesos de adjudicación de las licitaciones sobre 100 U.T.M referentes a la Expo La Ligua Emprende 2025, la que estará integrada por:

- Administrador Municipal, o quien le subrogue.
- Encargado de Operaciones, o quien lo subrogue.
- Encargado de Adquisiciones, o quien le subrogue.
- Contralor Municipal, o quien le subrogue.

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA
EXAMINADO
07 ENE 2025
CONTRALORIA LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/IACA/aca.-

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
EMPRESA DE PUBLICIDAD GODAN SPA
RUT 77.974.465-5

EMPRESA: MICRO HÁBIL

Nombre de fantasía	Gráfica & Publicidad Godan Spa
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 27-01-2026
Domicilio legal	LUIS CRUZ MARTINEZ 301, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Uniones Temporales**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

9.873.936-K	Representante Legal	JUAN ALEJANDRO ANDRADE GARCÍA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Juan Alejandro Andrade García Contacto		godanpublicidad@gmail.com	
Juan Alejandro Andrade García Contacto	Administrador	godanpublicidad@gmail.com	56-9-92318888

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social :

EMPRESA DE PUBLICIDAD GODAN SPA

RUT Contribuyente :

77974465-5

Fecha de realización de la consulta: 04-02-2025 11:49 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 08-07-2024

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA IMPRESION	181200	Primera	Si	08-07-2024
SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS	731001	Primera	Si	08-07-2024

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)